



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

25 ABR 2022

DECRETO: Nº 296

**VISTO:** El Expte. N° 2.997-M17(I)-S-22, mediante el cual la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales solicita la compra de útiles escolares; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a los efectos de fundamentar su solicitud de fs. 01, invocando razones de necesidad y urgencia, expresa que dicha solicitud es: "... a los fines de asistir a los menores escolarizados de aquellas familias que fueron afectadas por las inundaciones producidas el (...) 05/03/2022, hecho que es de público conocimiento. Las familias afectadas por el temporal, se encuentran en una situación de vulnerabilidad y perdieron gran parte de sus bienes. Desde nuestra Secretaría asistimos constantemente a los ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorables. Es nuestro fin, ante la emergencia surgida, asistir a dichas familias y así garantizar la continuidad de los menores en su inicio del año lectivo...", realizando a continuación detalle con las cantidades de los útiles escolares que se requiere adjuntado presupuesto pertinente (fs. 02);

**Que** a fs. 05 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 940.620 (pesos novecientos cuarenta mil seiscientos veinte) -determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 03/04 - y con el siguiente detalle: "Se adjudica a Todolandia \$ 940.620,00";

**Que** a fs. 07/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria;

**Que** a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

25 ABR 2022

///...

DECRETO: Nº 296

25 ABR 2022

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGASE una Ayuda Económica por hasta la suma de \$ 940.620 (pesos novecientos cuarenta mil seiscientos veinte), destinada a la asistencia de niños escolarizados de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica de esta jurisdicción municipal, conforme lo indica la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales a fs. 01 del Expte. N° 2.997-M17(I)-S-22, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y de conformidad con lo considerado:

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los útiles escolares detallados por el Dpto. Compras a fs. 05 del Expte. N° 2.997-M17(I)-S-22, para ser destinados a niños escolarizados de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica de esta jurisdicción municipal, en la Firma "Todolandia S.R.L." Cuit: 33-71510909-9, con domicilio en calle San Martín N° 757, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 940.620 (pesos novecientos cuarenta mil seiscientos veinte), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** Regístrese en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

al Sr. Sec. Pol. Sociales